ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) APROBACIÓN DE GARANTIAS	MAJA01.04.03.P001.F010	
		VERSIÓN	003

1. ORGANISMO:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.		
2. CONTRATO No.:	4137.010.26.1.147-2023	VALOR TOTAL:	El valor estimado del contrato es indeterminado, pero determinable, siendo igual al valor que por concepto de comisión de administración sean cobrados por el contratista durante la vigencia del contrato. En consecuencia, el valor del contrato será el resultado de la comisión acordada con el contratista, es decir el **0,90%** mensual liquidado sobre los rendimientos brutos positivos generados por el Patrimonio autónomo; las comisiones serán descontadas de los rendimientos del Patrimonio Autónomo y por lo tanto no generan ninguna erogación para EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, entregándose al patrimonio los rendimientos netos.

3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIA	MES	AÑO
	31	1	2023

4. OBJETO DEL CONTRATO:	ADMINISTRAR UN PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSTITUIDO CON LOS RECURSOS DESTINADOS POR EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA CONFORMACIÓN DEL CAPITAL NECESARIO DESTINADO A GARANTIZAR EL PAGO DE CUOTAS PARTES JUBILATORIAS, CUPONES DE BONO, BONOS PENSIÓNALES Y LAS CUOTAS PARTES DE LOS SERVIDORES Y EX - SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, CONFORME A LOS DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LA LEY 100 DE 1993, LA LEY 549 DE 1999, EL DECRETO LEY 1299 DE 1994, DECRETO 810 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES
5. CONTRATISTA:	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
6. NIT N°:	800.143.157-3

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: N/A ANEXO No. N/A

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A ANEXO No. N/A

ASEGURADORA: LA PREVISORA S.A NIT: 860.002.400-2

Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali / Valle, 16 de junio de 2022

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza Global Bancaria
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Poliza global bancaria	40%	$ 500.000.000.000,00	15	6	2022	15	6	2023

Observaciones:	Se aprueba la póliza global bancaria de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima séptima del contrato No. 4137.010.26.1.147-2023, la cual deberá ser renovada el 15 de junio de 2023, amparando por toda la vigencia del contrato.

Se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2023.

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Julian Brango Ariza - Contratista

Revisó: Fernando Alfonso Chavez Duran - Profesional Especializado